

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Salud y Medio Ambiente
SISTEMA INTEGRADO DE NOTAS

(CARATULA)

NOTA NUMERO: 16148/2023

FOLIOS: 4

INICIADOR O AGENTE DE REFERENCIA: CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

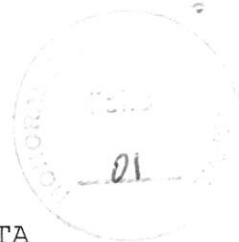
DEPENDENCIA: FUERA DEL MINISTERIO

TEMA: OTROS TEMAS

OBSERVACIONES: RESOL.4777/2023:SOLICITA Q/SE BRINDE INF.DE COMO SE LLEVAR
A CABO LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO CONTRA EL DENGUE

FECHA DE INICIO: 27/12/2023

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
RECONQUISTA	
FECHA:	11 03/24
EXP.:	0074/24
SALIC:	
GIRADO A:	





Santa Fe, 28 de diciembre de 2023.-

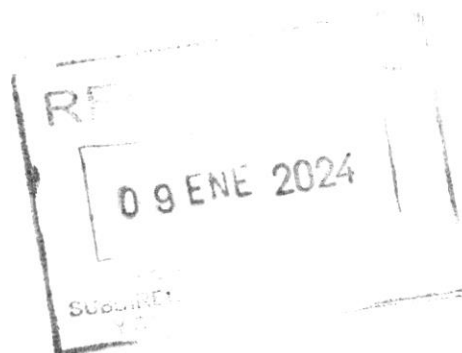
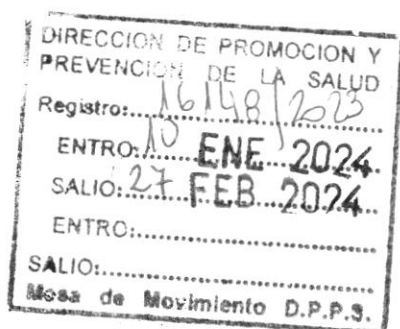
**REF: Concejo Municipal de
Reconquista S/ Protocolo Dengue**
Sin N° 16148/23

Atento a lo solicitado por el Consejo Municipal de Reconquista bajo la Resolución N° 4777/23 por la cual solicita se "...brinde información de cómo se llevará a cabo la implementación del protocolo en contra del dengue autóctono e importado..." **remítase** la presente a la **Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud** con vistas a la **Dirección General de Epidemiología**.

Oficie de atenta nota de remisión.



A.S. LEONARDO A. MARTÍNEZ DECHIARA
Subs. de Gestión Territorial de Salud
Centro - Norte
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"



Santa Fe, 27 de marzo de 2024

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Ref. Nota 16148/2023

Atento a lo solicitado por Concejo Municipal de Reconquista se informa:

Durante todo el año 2023 se trabajó en la vigilancia de casos de dengue, prevención y control de brotes, acompañando al municipio de Reconquista desde el nivel regional y provincial de salud. También se contó con refuerzo de personal de vectores de nación, quienes estuvieron trabajando en bloqueos y descacharrizado sistemático durante marzo, abril y mayo inclusive.

En el segundo semestre de 2023 el Programa Provincial de Zoonosis y Vectores realizó un relevamiento de las capacidades operativas de las regiones y localidades. A partir del mes de agosto se llevaron a cabo actividades de prevención activa, casa por casa, realizando un descacharrizado sistemático asistido y capacitando a la población. Estas actividades de prevención se realizaron en forma ininterrumpida hasta la fecha, realizando acciones de bloqueo, que incluyen la fumigación intra y peridomicilio ante la aparición de casos de Dengue. Las acciones son llevadas a cabo por personal de la región de salud, municipal y voluntarios.

Se realiza la vigilancia epidemiológica intensificada de síndromes febriles inespecíficos desde la dirección de epidemiología. Así, a partir de la detección de casos, se da aviso inmediato al municipio, al efector de salud local y a la región de salud. Se envían protocolos de bloqueo, material informativo y se asegura que se disponga de DEPE (insecticida) así como también repelente. Cabe mencionar que durante los meses previos a la aparición de los primeros casos, se realizó capacitación a equipos de salud y de comunas y municipios y se distribuyó material (protocolos, folletería, posters). Con la aparición de los casos se distribuye el insecticida (DEPE) a través de las regiones de Salud y el repelente a través de la red de farmacia. Se realizaron asesorías y se volvieron a explicar las acciones de bloqueo en cada comuna que presento casos, tanto en forma personal como telefónicamente. Además de las tareas de bloqueo realizadas, se trabajó en la capacitación en terreno al personal, comunidad, escuelas, voluntariados, etc.



Según lo establecido en los lineamientos nacionales ([https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-04/Lineamientos_para_el_abordaje_integral_de_dengue_1342023.pdf)

04/Lineamientos_para_el_abordaje_integral_de_dengue_1342023.pdf) la responsabilidad primaria para la prevención de la enfermedad y para la contención de brotes es del nivel municipal, pese a lo cual no se deja de asistir a ninguna localidad del territorio provincial desde el nivel central. Por lo tanto desde el ministerio de Salud se capacita, acompaña, monitorea y se entrega el material necesario para los bloqueos, debiendo el municipio tener personal capacitado y a disposición para el trabajo de prevención y de bloqueo (incluida la fumigación).

Desde la Dirección de epidemiología se capacitó y distribuyó material sobre el manejo de casos de dengue y chikungunya, monitoreando también la aparición y evolución de los mismos.

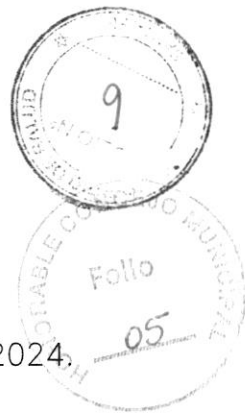
Sirva la misma de atenta nota de remisión.



Dra. GUDOS M. CAROLINA
Directora de Epidemiología
Subsecretaría de Promoción de la Salud
Ministerio de Salud

Secretaría de Salud
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO

Fecha: 27/02/2024.



Santa Fe, 04 de marzo de 2024.

Ref: nota 16148/2023

Obs: solicita información sobre dengue

✓ Atento a lo informado a Fs. 8 por la Dirección de Epidemiología Regrese al Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista para su conocimiento.

Sirva la misma de atenta nota de remisión. –


A.S. LEONARDO A. MARTÍNEZ DECHIARA
Subs. de Gestión Territorial de Salud
Centro - Norte
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe



Asunto: Resol. 4777- nota
De: Honorable Concejo Municipal <hcm@reconquista.gov.ar>
Fecha: 27/12/2023 10:34 a.m.
A: olveiragimena@gmail.com, Secretaria Privada Salud <privadasalud@santafe.gov.ar>

Buen día adjunto nota, solicitando información sobre la implementación del protocolo en contra del dengue.-
Saludos cordiales.-



Dirección: Olessio N° 786, Reconquista, Santa Fe, Argentina.

Tel.: +54 (3482) 579016. Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Mail: hcm@reconquista.gov.ar Web: concejoreconquista.gob.ar

Instagram - Facebook - YouTube / concejodereconquista

Adjuntos:	
RESOL. 4777.23. HCM (1).pdf	158 KB
N8.pre.23 - resolucion 4777.docx	260 KB



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Sobre Tablas 21-12-23 – Expte. N.º 682/2.023. -

VISTO:

La implementación en la ciudad de Reconquista de medidas preventivas contra el mosquito transmisor de dengue y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de la ciudad lleva delante de manera continua y permanente acciones preventivas por el Aedes Aegypti, mosquito transmisor del dengue.

Que, Junto al CONICET, la Región de Salud y la UNL realizaron trabajos contra el dengue".

Que, desde distintas áreas municipales se sostiene el programa Patio Limpio y el descacharrado en todos los barrios.

Que, es importante mantener constante la concientización en la población ya que el descacharrado en cada hogar es una de las principales acciones para combatir y detener esta enfermedad.

Que, la articulación con el CONICET a partir del monitoreo de ovitrampas para geolocalizar los lugares con mayor concentración de casos ha sido positivo para aplicar medidas ejecutivas.

Que, efectuar bloqueos y fumigación cuando es necesario, ha dados muy buenos resultados para matar al mosquito adulto que es el que está infectado.

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N.º 4777/2.023

Artículo 1º). - SOLICITASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe que brinde información de cómo llevará a cabo la implementación del protocolo en



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"6º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



contra del dengue autóctono e importado, para cada municipio, considerando, con certeza científicas que las estrategias constantes de saneamiento ambiental, ovitrampas para determinar la circulación, el fortalecimiento de los recursos de laboratorio para los seguimientos epidemiológicos y en caso de un brote, es la fumigación, la herramienta fundamental que actúa de manera precisa ante el registro de casos, ya que al eliminar todos los mosquitos puede también suprimir la competencia biológica del *Aedes Aegypti*.

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, 21 de Diciembre de 2023.

Nadia S. Montiel
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

Walter Kreni
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Folio

09

Reconquista, 27 de diciembre de 2023.

Señora:

Ministra de Salud

De Santa Fe

DRA. SILVIA CIANCIO

SU DESPACHO:

De n/consideración:

Este Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del año en curso, dio sanción a la Resolución N° 4777/23 (que se adjunta), mediante la cual se solicita al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe que informe cómo llevará a cabo la implementación del protocolo en contra del dengue autóctono e importado, para cada municipio, considerando, con certeza científicas que las estrategias constantes de saneamiento ambiental, ovitrampas para determinar la circulación, el fortalecimiento de los recursos de laboratorio para los seguimientos epidemiológicos y en caso de un brote, es la fumigación, la herramienta fundamental que actúa de manera precisa ante el registro de casos, ya que al eliminar todos los mosquitos puede también suprimir la competencia biológica del *Aedes Aegypti*.

Sin más, y quedando al aguardo de v/respuesta lo saludo a Ud. muy atentamente.


WALTER OMAR KRENI
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista



Santa Fe, 27 de diciembre de 2023

Nota N° 16148/2023

Atento a la Resolución N° 4777/2023 sancionada por el Concejo Municipal de Reconquista, remítase a la **Secretaría de Salud** para su conocimiento e intervención.

Sirva de atenta nota.

Lila M. IGLESIAS
Jefa División Despacho
SECRETARÍA PRIVADA
Ministerio de Salud de Santa Fe

Secretaría de Salud
MESA DE ENTRADA
RECIBIDA

Fecha: 27 / 12 / 2023 -

1983 / 2023 - 40 años de democracia

Ministerio de Salud – Secretaría Privada
Provincia de Santa Fe

Juan de Garay 2980 CP 3000 – Tel. 342 – 4588600 int. 3162/3164/3165